

04 AGO. 2014

RESOLUCION No.
(001586)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente GENISBERTO BARRETO RODRIGUEZ, adscrito a la facultad de Química y Farmacia"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia CLARA FAY VARGAS LASCARRO, mediante oficio de fecha julio 23 de 2014, dirigido a la señora Rectora le solicita permiso remunerado para los días 09 y 10 de septiembre para el docente adscrito a dicha facultad GENISBERTO BARRETO RODRIGUEZ, con el objeto de participar en el VI Congreso Innoval Innovación en la Industria Alimentaria 2014 a realizarse en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **GENISBERTO BARRETO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 7445566 durante los días 09 y 10 de septiembre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al docente en la Facultad de Química y Farmacia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

